

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE****ASOCIACION DE EXALUMNOS DE MEDICINA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA****- AEXMUN -****MESA DE TRABAJO DEL SECTOR SALUD****Mesa de trabajo No. 11 001 5 015**

La ASOCIACION DE EXALUMNOS DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (AEXMUN) tuvo a bien convocar a la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, a la Academia Nacional de Medicina, a la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME), a la Federación Odontológica Colombiana, a la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC), a la Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Enfermería, a la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (A.C.A.C), a la Federación Médica Colombiana, al Colegio Médico de Cundinamarca, a la Asociación Odontológica Sindical (ASDOAS), a la Asociación Nacional de Internos y Residentes de Medicina (ANIR), a la Asociación de Abogados de la Universidad Nacional, a la Asociación Médica Sindical (ASMEDAS), y a otras varias agrupaciones de la Ciencia y de la Salud para estudiar la posibilidad de inscribir una mesa de trabajo para la Asamblea Nacional Constituyente donde se pudiera elaborar un documento único que consagre en nuestra próxima Constitución LA SALUD. En efecto, nuestra Carta vigente sólo hace en su título III y Artículo 19, una anacrónica alusión a la asistencia pública que a todas luces debe ser concebida de nuevo.

Las entidades nombradas arriba aceptaron tan importante iniciativa y por éllo pudimos inscribir la Mesa de Trabajo del Sector Salud el 28 de septiembre del presente año, ante el señor Coordinador Ejecutivo para la preparación de la Asamblea Constitucional en la Casa Republicana, de acuerdo con las normas vigentes.

Consideramos que los profesionales de la Salud en Colombia tienen la obligación y el derecho de contribuir a la reestructuración del país y que tienen la capacidad para hacerlo en su campo específico. La Patria requiere del concurso de todos sus hijos para rehacer y ocupar el sitio que le corresponde en el concierto universal. Llegó la hora de concientizarnos y dedicar nuestros esfuerzos a la salvación nacional y no podemos ser inferiores a este momento histórico. Nuestra actitud no intenta en manera alguna conservar privilegios ni detentar el poder en provecho propio, sino contribuir a la creación de un estado igualitario que haga de Colombia Una, Grande y Libre. Y somos los líderes para esta realización.

Hemos de comenzar definiendo LA SALUD y para ello nos apropiamos de la concepción de la Organización Mundial de la Salud, que dice:

"La salud es el estado de completo bienestar físico, social y mental y no solamente la ausencia de enfermedad".

Para poder conseguir el estado de SALUD que requiere el pueblo colombiano es necesario tener en cuenta todos los factores sociales, económicos, políticos, culturales, biológicos y ambientales, y en este sentido dividimos nuestra mesa de trabajo en diferentes comisiones que han estudiado cada uno de estos tópicos y que serán expuestos resumidamente en este documento. Para mejor información de ustedes acompañamos un anexo donde se enumeren las diferentes comisiones y sus integrantes, personas todas profesionales muy destacados de la salud.

Concebimos LA SALUD como una función social del Estado y a la que tienen derecho inalienable todas y cada una de las personas que pisen nuestra patria tierra. Dentro de los factores que hacen el entorno del individuo como son la migración, la familia, el medio ambiente, la situación social, económica, religiosa y cultural, el acceso a los servicios de salud es primordial. En efecto, sin salud es imposible vivir o disfrutar de los factores anteriores.

Pero para dar SALUD es indispensable suministrar los recursos necesarios. Un estudio sobre ello y la forma como su obtención sea garantizada por nuestra Carta Fundamental, hace parte de este trabajo. Hay que concertar los recursos humanos que poseemos con los avances y costos de la tecnología moderna para poder brindar seguridad social a todos los colombianos.

Para el desarrollo de esta trascendental labor que nos hemos impuesto, presentamos las siguientes propuestas para la nueva Constitución política de la República de Colombia:

Debe crearse un título nuevo que se intitule:

**"DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS GARANTIAS SOCIALES"**

Con los siguientes Artículos:

**Artículo 16 modificado.**

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en el territorio Colombiano y asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos.

**Artículo Nuevo.**

La Nación está conformada por la pluralidad étnica y cultural que habita su territorio. Las diferentes etnias tendrán el derecho de perpetuar y perfeccionar sus culturas.

**Artículo Nuevo.**

El Medio Ambiente es patrimonio común de la humanidad. Toda persona tiene el derecho al disfrute de un medio ambiente sano. El Estado y sus habitantes deben participar en su conservación.

**Artículo Nuevo.**

Corresponde al Estado velar por la integridad del patrimonio natural de la nación y por su aprovechamiento racional, preservando la riqueza para el logro de su desarrollo.

**Artículo Nuevo.**

La dignidad humana es el Derecho Fundamental del ser, por lo tanto el Estado tiene la obligación de proteger, reglamentar y propender por su desarrollo teniendo en cuenta el logro de una excelente calidad de vida dentro del contexto de integridad personal.

**Artículo Nuevo.**

La Salud es un Derecho Esencial. El Estado tiene la obligación de velar porque la misma se preste sin distinción alguna a toda la población.

**Artículo Nuevo.**

Los servicios de salud, como servicio público, son de obligatoria prestación por parte del Estado para toda la población en el territorio nacional. Los recursos que se asignen para el cumplimiento de este deber serán superiores al 10% del presupuesto nacional y no procederán de impuestos a juegos, vicios y actos que atenten contra la salud.

**Artículo Nuevo.**

La atención de salud será prestada por profesionales, técnicos y auxiliares que acrediten su idoneidad de capacitación con títulos reconocidos por el Estado.

**Artículo 19 modificado.**

La Seguridad Social es función del Estado. La Ley determinará la forma como se preste a toda la población y los casos en que deba darla directamente el Estado.

**Artículo Nuevo.**

En los organismos creados por el Estado para la prestación de los servicios de salud tendrán representación decisoria las organizaciones de profesionales de la salud.

**Artículo Nuevo.**

El usuario de los servicios de salud tiene el derecho a la libre escogencia del profesional o institución de salud para su atención, a la información y comunicación adecuada y a la óptima calidad de atención para la preservación de su salud.

**Artículo Nuevo.**

El Estado está en la obligación de proteger a los sectores más vulnerables de la población.

El Menor tiene derecho a la protección integral y digna desde la concepción de su vida hasta los 18 años de edad.

El Estado establecerá drásticas sanciones en los casos de maltrato físico y/o psíquico del menor.

**Artículo Nuevo.**

La Familia es una Institución Natural y como tal debe ser protegida por el Estado respetando el Derecho a la libre determinación de su conformación y forma de vida.

**Artículo Nuevo. (Artículo 39 modificado)**

Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La Ley exigirá títulos de idoneidad y reglamentará el ejercicio de las profesiones.

Las autoridades competentes vigilarán el ejercicio de las profesiones y oficios en lo relativo a la moralidad, seguridad y salubridad públicas.

**Artículo Nuevo.**

En adelante sólo podrán ser inscritos como profesionales o tecnólogos los que tengan el título correspondiente válido para ejercer en Colombia.

Estas propuestas para la nueva Constitución obedecen a esta premisa fundamental:


**LA SALUD ES UN DERECHO INALIENABLE DE LA PERSONA Y ES UN FACTOR  
FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PAIS.**

Rafael Sarmiento Montero, MD.  
Presidente AEXMUN  
Secretario Ejecutivo Mesa de Trabajo

Jorge A. Cerón R. MD.  
Coordinador General  
Mesa de Trabajo

Víctor Hugo Montes Campuzano  
Secretario Ejecutivo Suplente

Nelly Garzón Alarcón  
Coordinador General (S.)

  
Emma Mora de Rivadeneira, MD.  
Secretario Ejecutivo AEXMUN